



LICEO SALAZAR Y HERRERA
CIRCULAR N° 19

RECTORÍA

Medellín, 3 de octubre de 2017

Queridísimos padres de familia

Cordial saludo.

El Ministerio de Educación Nacional según la Resolución N° 18066 del 11 de septiembre de 2017, estableció los parámetros para la fijación de las tarifas de matrículas y pensiones y otros cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media, prestado por el establecimiento educativo de carácter privado para el año 2018.

Acorde al artículo tercero de la "Clasificación de los establecimientos educativos, según el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE)", el liceo se clasificó y su puntaje más alto obtenido fue 7.68 en la media académica, quedando en el grupo 9.

Según su clasificación en el grupo 9 y acorde a la resolución del Ministerio de Educación Nacional, la institución presentó la propuesta de un incremento del 7% y el Consejo Directivo Escolar, como instancia de participación de la comunidad educativa, ratificó el incremento del 7% en las tarifas de matrícula y pensiones para el año 2018, para los grados transición a undécimo y el 8% para el grado jardín. Los otros cobros periódicos de jardín a undécimo, también se incrementarán en 7%.

Estas disposiciones fueron aprobadas según consta en el Acta N° 004, Acuerdo N° 001 de fecha 2 de octubre de 2017 emanadas del Consejo Directivo Escolar y sancionadas por la Resolución Rectoral N° 085 de la misma fecha.

También, les comunico que dando cumplimiento al Decreto 1373, por el cual se establece una semana de receso estudiantil en el mes de octubre, les informo que se hará efectiva a partir del día **lunes 9 de octubre**, iniciaremos nuevamente las actividades académicas el día **martes 17 de octubre** del año en curso en el horario habitual.

Les recuerdo la importancia que tiene elaborar una programación adecuada durante este período de receso que les permita a sus hijos disfrutar de una vida sencilla pero bien planeada para que puedan seguir interiorizando los valores que desde sus hogares y el liceo les hemos inculcado; puesto que la formación y el acompañamiento significativo a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es un compromiso permanente que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia se debe interrumpir ni delegar a otras personas.

Es importante que aprovechen también este tiempo para que sigan implementando acciones que les permitan a sus hijos fortalecer y mejorar los resultados académicos que tienen hasta la fecha para que puedan finalizar el año escolar satisfactoriamente.

Atentamente,


PBRO. PHD. JORGE IVÁN RAMÍREZ AGUIRRE
Rector
MEDELLÍN

✂ ----- DESPRENDIBLE CIR N° 19 -----

Favor diligenciar completamente este desprendible y devolverlo al consejero de grupo el miércoles 4 de octubre.

Nombre del alumno: _____ Grado: _____

Nombre del padre de familia o acudiente delegado: _____

Firma del padre de familia o acudiente delegado: _____